

RESOLUCIÓN EXENTA N° 531/2026

MAT.: Aprueba Nombramiento por procedimiento de Concurso Interno convocado por Resolución Exenta N°384/2026.

CONCEPCIÓN, 07 agosto de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación y las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y en los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N°21.780 y la Resolución Exenta N°36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas a toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño del cargo de **Abogado/a Defensor/a Laboral** de la Oficina de Defensa Laboral de Castro.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°384/2026 de fecha 30 de abril de 2026, se aprobaron las bases y se convocó el respectivo Concurso Interno para proveer el cargo indicado.
3. Que, los/as candidatos/as que reunieron los requisitos exigidos y superaron satisfactoriamente cada una de las etapas del Concurso Interno se presentaron en el informe final respectivo del concurso, elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación en conformidad a las bases del referido certamen, remitiéndose a esta Dirección General la nómina de postulantes idóneos/as para el cargo.
4. Que, en atención a que en las bases nada se dice en relación a la aprobación previa

del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las disposiciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VYILYS-194>



transitorias de la Ley 21.780, procederemos a efectuar la designación y, antes de notificar, gestionaremos dicha autorización.

5. Que, en conformidad a lo anterior, corresponde proceder al nombramiento, recayendo éste, en quién obtuvo el mayor puntaje en el conjunto de evaluaciones, por lo que;

RESUELVO:

1° NOMBRESE en el cargo **Abogado/a Defensor/a Laboral** de la Oficina de Defensa Laboral de Castro de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, a:

- Sonia Valentina Paredes Ulloa, R.U.N.: 17.889.238-K

2° NOTIFÍQUESE la presente resolución al seleccionado, una vez recibida la autorización referida en el considerando 4, mediante [correo electrónico / carta certificada], a fin de que confirme su aceptación al cargo y dé inicio a sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.

3° INSTRÚYASE a la Dirección de Recursos Humanos la confección y suscripción de los contratos de trabajo respectivos, de estricta conformidad a lo establecido en las Bases del Concurso Interno convocado por la Resolución Exenta N°384/2026.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°20.285.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/RNI/CSM/bpp

DISTRIBUCIÓN:

1.- Dirección General.

2.- Dirección de Recursos Humanos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VYILYS-194>





3.- Reclutamiento y Selección.

4.- Encargado transparencia activa

5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VYILYS-194>